



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000102-07

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de febrero de 2024 por la que se declara desierta la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de 27 de febrero de 2023.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de febrero de 2024 por la que se declara desierta la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de 27 de febrero de 2023.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de 27 de febrero de 2023, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2024, ha resuelto declarar desierta dicha oposición por no haber alcanzado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en la Base Sexta de la Convocatoria para aprobar el primer ejercicio.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación expresa o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que este deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en su página web y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández